



**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES,  
EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE PERSONAL DEL PAS.**

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2016 se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de P.A.S., en la Sala de Juntas del edificio del Pabellón de Gobierno de la UMA (planta 4ª), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado día 15 de febrero a través de correo electrónico.

**ASISTENTES:**

En representación de la Gerencia:

- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Jefe de Sección de PAS.
- Dª Mª José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Francisco Espadas García y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- D. Francisco Jiménez Torres y Dª Yolanda Amate Villalba, por FETE-U.G.T.
- Dª Mª Ángeles Blanco Carrillo, Dª Mª Victoria González Rebolledo y D. Ángel Serrano Jurado, por C.G.T.
- D. Francisco Javier Hierro Ariza y D. Jorge Bravo Caro, por C.S.I.F.
- Dª ~~Berta Rueda Ballesteros~~, D. José Alcaraz Ruiz y D. Fernando Varona Santamaría, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Francisco Javier Ballesteros Vicente.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 11 de febrero.-
- 2) Debate y aprobación, si procede, del Calendario Laboral 2016.
- 3) Calendario de negociaciones.
- 4) Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Vicegerente de RR. Humanos, recordando que María José Sánchez iba a recoger en acta las deliberaciones y acuerdos de las distintas reuniones. Con respecto a la reunión anterior, informa que algunas Secciones Sindicales han enviado matizaciones del acta anterior (CSIF, SITUMA y FETE-.UGT), y CC.OO. entrega en el mismo momento sus matizaciones.

Por correo electrónico se enviará la propuesta de acta anterior para que pasen por el Servicio de P.A.S a fin de que sea firmada por los asistentes.



No hay más incidencias que resaltar acerca del acta, por lo que queda aprobada.

El Vicegerente informa, respecto a la convocatoria de puestos de libre designación, que el plazo de presentación de solicitudes concluyó el día 16 de febrero, por lo que está en la fase de adjudicación de plazas. Cuando esté resuelto se enviará a BOJA para su publicación, y se informará tal circunstancia a los representantes sindicales.

En cuanto al segundo de los asuntos del orden del día, se aborda la negociación del calendario laboral; el Vicegerente plantea que sería más operativo crear una lista de distribución con todas las partes integrantes de las negociaciones (Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Junta de P.A.S.) a fin de organizar las propuestas que se vayan realizando a la Vicegerencia, de tal forma que todos conozcan cada una de las posiciones.

Continúa comentando que considera conveniente alcanzar un acuerdo de calendario laboral en esta reunión, siendo la voluntad de la Gerencia que además se alcancen los acuerdos oportunos a fin de aprobar el calendario laboral de cada año antes de que comience el año natural.

La Gerencia entiende que en esta reunión se ha de tratar los asuntos relacionados con el calendario laboral y no los relacionados con la Instrucción Interna; en este sentido, manifiesta que sería conveniente alcanzar un acuerdo de calendario de negociaciones y fijar ya una fecha para iniciar los trámites tendentes a la aprobación de una nueva Instrucción Interna.

Manifiesta asimismo su voluntad de que las mesas de negociación sean sólidas más que numerosas, haciendo la propuesta de creación de subcomisiones para asuntos tales como el proceso de funcionarización del personal de biblioteca o la instrucción interna. En este sentido, entiende que puede ser conveniente que en cada una de las subcomisiones participen un máximo de dos representantes de Comité de Empresa, Junta de Pas, y secciones sindicales.

Francisco Espada (CCOO) sugiere que el EBEP establece normas sobre representatividad en las Mesas de Negociación, a lo que el Vicegerente contesta que, efectivamente, así es, si bien es necesario interpretar dicho asunto en cuanto a la composición, por lo que no cree conveniente que se aplacen los asuntos que hay sobre la mesa hasta la necesaria constitución de la Mesa prevista en el EBEP.

Declara el Vicegerente que solo hay dos líneas rojas: el cumplimiento de las normas jurídicas de aplicación y el límite de gastos de personal.

Informa el Vicegerente de que el calendario laboral ha de ser aprobado por el Consejo de Gobierno, y que su deseo es que lo sea con el visto bueno de todos los representantes.

M. Victoria González (CGT) pregunta qué temas se consideran por la Gerencia los más urgentes en la negociación, respondiendo el Vicegerente que el proceso de



funcionarización del personal laboral de Bibliotecas y la Instrucción Interna; la idea es que ambas mesas de trabajo funcionen en paralelo, de tal modo que no influyan una sobre la otra en caso de haber discrepancias.

Continúa matizando que la propuesta es hacer una nueva Instrucción Interna y sobre ello comenzar con las negociaciones; se formula la pregunta de si se hacen propuestas previas por las Secciones Sindicales antes de lo que plantee la Gerencia, a lo que el Vicegerente manifiesta que le parece adecuado, si bien la Gerencia hará su propia propuesta.

El Vicegerente apela en este punto al principio de la buena fe negocial, con la intención de llegar a acuerdos.

Todas las partes coinciden en manifestar que los dos temas fundamentales a negociar son la funcionarización del personal de biblioteca y la nueva Instrucción Interna. Con respecto a ello Francisco Jiménez (FETE-UGT) manifiesta que con respecto a la funcionarización es necesario aglutinar a todo el PAS laboral a funcionarizar. El Vicegerente insiste en que para hacer más fluida la negociación hay que centrarse en la funcionarización del PAS de biblioteca en un primer término, por ser un asunto en el que ya hay una parte importante avanzada, creando más mesas negociadoras para el resto de los sectores.

Entrando ya en la negociación del calendario laboral, se constata que las fiestas nacionales, autonómicas y locales ya están establecidas, y son las que son, por lo que no parece conveniente entrar en mayor debate, sobre el que, como es lógico, hay un acuerdo unánime.

Con respecto a la Navidad, SITUMA ha propuesto hacer coincidir el calendario laboral con el lectivo; el Vicegerente manifiesta no estar de acuerdo, por no tener lógica alguna hacer coincidir ambos conceptos (días inhábiles y días no lectivos). José Alcaraz (SITUMA) propone que se disfruten como no hábiles el viernes de dolores, el lunes de pascua y el 23 de diciembre, por entender que la actividad es prácticamente nula esos días en la UMA; explica que al haber poca actividad se puede justificar el cierre dentro del plan de ahorro de la UMA. El vicegerente manifiesta no estar de acuerdo con esta afirmación, por cuanto no en todos los Centros, Servicios y Unidades es cierta esa pretendida inactividad en esos días; en todo caso, parece más oportuno que este asunto sea tratado en la Instrucción Interna, y no en el calendario laboral. Respecto de la propuesta de CSIF de declarar inhábil el sábado santo, no parece necesario hacerlo expresamente, por cuanto ese día no hay actividad, por lo que no ha lugar a la declaración del día como inhábil a efectos laborales.

El Vicegerente afirma que el tema de la Instrucción Interna no está en el orden del día y que no entiende que haya nada del calendario laboral que afecte; en todo caso, se compromete a que, si como consecuencia de la aprobación de la Instrucción Interna, hubiera que hacer algún ajuste en el calendario laboral, éste se produciría automáticamente.



A continuación Jorge Bravo propone retomar los días "feriados", a lo que el Vicegerente responde que a la Gerencia no le va a vincular lo negociado en el calendario laboral para condicionar la negociación de la Instrucción Interna, por lo que procede aplazar una decisión sobre el particular a esa posterior negociación.

En el mismo sentido se manifiestan las partes en lo que respecta a la Semana Santa. Los representantes solicitan quitar el término "recuperable" del viernes de Dolores o lunes de Pascua, a lo que accede el Vicegerente.

Con respecto a las propuestas de vacaciones, el Vicegerente manifiesta que los días no disfrutados en el cierre obligatorio (1 al 26 de agosto= 18 días hábiles) como norma general todos los servicios permanecerán cerrados; si las bibliotecas u otros Servicios, Unidades o dependencias tienen que abrir, y así se justifica, la Gerencia accedería a esa apertura; en este sentido, recuerda que la Gerencia, y también el resto de los Servicios, tienen que velar por el buen funcionamiento de todos los Servicios manteniéndose en el cierre obligatorio de esa fecha.

La Gerencia propone establecer turnos "preferentes" de vacaciones, asumiendo la propuesta de varias secciones sindicales de cierre obligatorio del 1 al 18 de agosto, y apertura del 22 al 26 en aquellos Centros, Servicios y Unidades en los que, excepcionalmente, se acredite la conveniencia de apertura.

M<sup>a</sup> Victoria González (CGT) manifiesta que las bibliotecas a partir del 1 de septiembre están a pleno funcionamiento; plantean que como servicio público se comience antes a funcionar, pero sin generalizar, ya que los distintos Servicios de la Universidad tienen distintos usuarios y distintas demandas.

El Vicegerente manifiesta que queda acordado el cierre del 1 al 18, como turno preferente, pero justificando por qué la semana siguiente hay actividad laboral, y que se comunique expresa y justificadamente a la Gerencia tal circunstancia. En este sentido, explica que tomar sólo 13 días hábiles en el periodo de cierre es arriesgado para la buena marcha en general de los diferentes Servicios, ya que restan muchos días para completar el total a que cada trabajador tiene derecho.

CGT manifiesta que la última semana de agosto de 2015 las bibliotecas de Económicas, Ciencias y la General tenían turno ordinario, con lo que los trabajadores de otras Bibliotecas tenían turnos diferentes. Si se abren determinadas bibliotecas por la mañana existe agravio comparativo entre trabajadores. Pide que no se cierre esa semana completa de agosto pero que al ser periodo no lectivo solo se abra por la mañana. El Vicegerente manifiesta su comprensión, pero explica que no es un tema de calendario, sino de organización de los Servicios, debiendo de plantearse con la Coordinación de Bibliotecas de Áreas.

Yolanda Amate (FETE-UGT) toma la palabra para insistir en el asunto del cierre obligatorio; el Vicegerente insiste en que la apertura o cierre de los Servicios está relacionado con las necesidades de éstos y no con las de los trabajadores. En la



literatura del calendario se insiste en que constará que las vacaciones serán disfrutadas según las necesidades del Servicio.

José Alcaraz (SITUMA) insiste en que antes existía un periodo de disfrute de vacaciones en julio, agosto y septiembre y ahora es un periodo obligado. El Vicegerente, por su parte, insiste en que cualquier petición fuera del periodo de cierre deberá ser solicitada a la Gerencia justificando la misma, y la Gerencia la atenderá cuando se considere razonable.

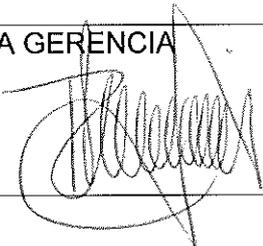
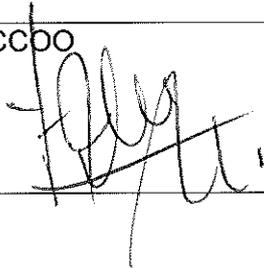
El Vicegerente declara que, si lo que se está pidiendo es un periodo de vacaciones a elegir entre julio, agosto y septiembre, la Gerencia no está de acuerdo. Así las cosas, las discrepancias surgen en la duración del periodo de cierre; la propuesta que plantean las Secciones Sindicales es que el periodo de cierre sea del 1 al 18 de agosto; tras el oportuno debate, se acuerda que el cierre sea, con carácter general, del 1 al 26, de tal modo que la semana del 22 al 26 pueda justificarse por determinados Servicios, y autorizado por la Gerencia, la apertura excepcional.

El Vicegerente afirma que una vez aprobada la Instrucción Interna, cualquier asunto que pudiera modificar ésta respecto del calendario laboral se incluiría en el mismo, asumiendo el compromiso de adecuarlo.

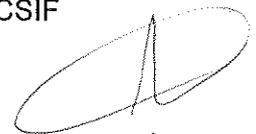
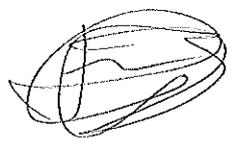
Concluyendo, el Vicegerente pide que se manifiesten los posicionamientos finales. CSIF, FETE-UGT, CC.OO. y CGT declaran su voluntad de firmar el calendario laboral. Por su parte, los Presidentes de la Junta de Pas y del Comité de Empresa manifiestan que van a convocar sesiones de sus respectivos órganos la próxima semana, manifestando a continuación el sentido del voto de los mismos. SITUMA, por su parte, manifiesta que no va a firmar el calendario.

En lo que respecta al punto del orden del día referente al calendario de negociaciones, se acuerda que se abrirán dos subcomisiones: una primera para negociar el proceso de funcionarización del personal de bibliotecas, que se constituirá el próximo miércoles, día 24 de febrero, a las 12 horas, y una segunda para negociar la nueva Instrucción Interna, que se constituirá el día 3 de marzo, a las 12 horas, ambas en el Edificio de Servicios Múltiples. El vicegerente enviará la convocatoria de ambas reuniones, en las que se sugiere que asistan un máximo de dos personas por cada una de las partes.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:07 se levanta la sesión.

|  |  |
|--|--|
| POR LA GERENCIA<br> | POR CC.OO.<br> |
|--|--|



|   |  |
|---|--|
| POR FETE-UGT<br><br>Francisco Jiménez Torres | POR CSIF<br><br>Jorge Bravo Caus   |
| POR BITUMA<br><br>Fernando Vazquez           | POR CGT<br><br>H. Domingo González |
| POR EL COMITÉ DE EMPRESA  | POR LA JUNTA P.A.S.<br>            |



## CALENDARIO LABORAL AÑO 2016 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### ÁMBITO PERSONAL.-

El presente calendario laboral será de aplicación al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga definido en el artículo 104 de los Estatutos de la misma que percibe sus retribuciones con cargo a las consiguientes consignaciones del capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Málaga.

### ÁMBITO TEMPORAL.-

El ámbito temporal del presente calendario se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El presente calendario consta de:

A) Fiestas nacionales, autonómicas y locales, que son:

| DÍA | MES        | FESTIVIDAD                               |
|-----|------------|--|
| 1   | ENERO      | Año nuevo                                |
| 6   | ENERO      | Epifanía del Señor                       |
| 29  | FEBRERO    | Lunes posterior al día de Andalucía      |
| 24  | MARZO      | Jueves santo                             |
| 25  | MARZO      | Viernes santo                            |
| 2   | MAYO       | Lunes posterior a la Fiesta del trabajo  |
| 15  | AGOSTO     | Asunción de la Virgen                    |
| 19  | AGOSTO     | Fiesta local (Málaga)                    |
| 8   | SEPTIEMBRE | Virgen de la Victoria (Málaga)           |
| 12  | OCTUBRE    | Fiesta Nacional de España                |
| 1   | NOVIEMBRE  | Fiesta de todos los Santos               |
| 6   | DICIEMBRE  | Día de la Constitución Española          |
| 8   | DICIEMBRE  | Inmaculada Concepción                    |
| 26  | DICIEMBRE  | Lunes posterior a la Natividad del Señor |



B) Días no laborables de la Universidad de Málaga o afectados por su Programa de Reequilibrio del Gasto, eje de actuación 1, que son:

**Navidad.-** Períodos que abarcan del 1 al 6 de enero y del 24 al 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive, en los que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa. Se establece el horario especial coincidiendo con el período no lectivo.

**Semana Santa.-** Período que abarca del 21 al 23 de marzo 2016, ambos incluidos, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Adicionalmente, este período se completará con los días 18 ó 28 de marzo, a elección del trabajador/a teniendo en cuenta las necesidades de cada Servicio. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 1 de marzo de 2016. Se establece el horario especial coincidiendo con el período no lectivo.

### VACACIONES ANUALES

Se establece un período de vacaciones para todo el personal, comprendido entre los días 1 y 26 de agosto, ambos inclusive, como turno preferente, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados.

Excepcionalmente, y a propuesta de los diferentes Centros, Servicios y Unidades, el período vacacional será el comprendido entre los días 1 y 19 de agosto, ambos inclusive, cuando se acredite expresamente la conveniencia para las necesidades del servicio y así se autorice por la Gerencia.

Las excepciones a estas normas generales serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 30 de junio de 2016.

La duración del período de vacaciones del P.A.S. con antigüedad de al menos un año de servicio efectivo será de veintidós días hábiles o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos, a los que se sumarán, en su caso, los días adicionales en función de la antigüedad de conformidad con la legislación vigente.



A los efectos previstos en el presente apartado, los sábados no serán considerados días hábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

Málaga, 18 de febrero de 2016

Por la Gerencia

Por C.G.T.

Por CC.OO.

Por F.E.T.E.-U.G.T.

Por C.S.I.F.

Por SITUMA

Por la Junta de P.A.S.

Por el Comité de Empresa